



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

21

Bogotá D.C.,

0 1 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2019- 00232 00

Con el fin de continuar con el trámite respectivo, y teniendo en cuenta la pandemia COVID-19, se hace necesario reprogramar fecha para de continuar con la audiencia de que tratan los articulo 372 y 373 del Código General del Proceso, y con el fin de tomar las medidas necesarias para evitar el contagio y propagación del COVID-19, la audiencia se realizará en forma remota o virtual, por ello las partes y sus apoderados deberán remitir dentro término de ejecutoria de esta providencia los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico), tanto de la parte que representan como los suyos.

De la misma forma, se les impone a los apoderados de las partes en este proceso, la carga procesal de contactar a los testigos que hayan ofrecido en su demanda, contestación y excepción, así mismo a los auxiliares de justicia que deben participar en la audiencia conforme al decreto de pruebas emitido en este proceso, debiendo aportar los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico) de dichas personas, indicándoles que debe estar disponibles con los medios electrónicos necesarios para la conexión vía virtual en la fecha y hora que en esta providencia se señalará, en consecuencia, los apoderados de las partes deberán allegar la información requerida dentro de los tres días (3) siguientes a la ejecutoria de esta providencia, so pena de las sanciones a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, procede esta Judicatura a programar fecha para llevar cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, fijando para ello el día 20 del mes de Noviembre del año 2020 a la hora de las 9:30 am.

Notifíquese,

*[Handwritten Signature]*  
**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ**  
JUEZ

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 001 EL DÍA 01 DE NOV DEL AÑO 2020 A LA HORA DE LAS 8:50 A.M.

La (el) Secretario(a) *[Handwritten Signature]*